



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.011.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día veintisiete de enero de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día catorce de enero del año en curso, identificada con el número MH-2015-11, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita versión pública de contratos firmados entre dos mil diez y dos mil quince por CEL para el servicio de seguridad privada. Empresa contratada cada año, monto asignado por año para ese servicio ya sea por libre gestión, contratación directa o vía licitación.

Adicionalmente, la peticionante aclaró mediante correo electrónico de fecha quince del presente mes, que su solicitud es para que se le proporcione la información que está en poder de COMPRASAL.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-11 por medio electrónico el día quince de enero del presente año, a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.



En respuesta, la Unidad mencionada remitió correo electrónico el día veintisiete de enero del año en curso, con el cual aclaran que según verificación efectuada en el COMPRASAL este día veintisiete de enero, por el Área de Tecnología de esta Unidad, no se encontraron adjuntos en dicho sistema los contratos correspondientes a los procesos descritos en el cuadro que sigue a continuación.

Así mismo adjuntan al correo electrónico un cuadro resumen por los procesos de licitaciones CEL-LP 21/09, CEL-LP 36/10, CEL-LP 42/11, CEL-LP 19/13, CEL-LP 39/13, CEL-LP 24/14, relacionados con la contratación de servicios de seguridad.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) ACLÁRESE** a [REDACTED] lo siguiente: **a)** Que según verificación efectuada por el personal del Área de Tecnología de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública al sistema COMPRASAL no se encontraron adjuntos en dicho sistema de los contratos correspondientes a los procesos de licitación CEL-LP 21/09, CEL-LP 36/10, CEL-LP 42/11, CEL-LP 19/13, CEL-LP 39/13, CEL-LP 24/14, referentes a la contratación de servicios de seguridad por parte de CEL para los años del dos mil diez al dos mil quince; **b)** Que en atención a los lineamientos otorgados por el Instituto de Acceso a la Información Pública relativos a que en los casos en que no se disponga de la información requerida se proceda a entregar información de contenido equivalente, se le concede acceso al cuadro resumen por los procesos de licitaciones CEL-LP 21/09, CEL-LP 36/10, CEL-LP 42/11, CEL-LP 19/13, CEL-LP 39/13, CEL-LP 24/14, relacionados con la contratación de servicios de seguridad, preparado y proporcionado por la UNAC; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante como medio para recibir notificaciones.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

